

Neiva, 03 de febrero de 2025

CTO- RV- 6687049-26

Señores

CONSORCIO ELOHIM INGPROSOL

ING. JAVIER AROCA GUASTUMAL

Director de interventoría del Contrato No. BGA-044-2024

Bucaramanga

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. BGA-044-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL 5º PISO DE LA CARRERA 11 No. 34- 52, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO OTRAS REQUERIDAS EN SEDES JUDICIALES DE DICHA MUNICIPALIDAD, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD."

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO

Cordial saludo,

En relación con el Contrato No. BGA-044-2024, suscrito entre el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V y LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, con fecha de inicio del 27 de septiembre de 2024, el cual tiene por objeto la "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL 5º PISO DE LA CARRERA 11 No. 34- 52, EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO OTRAS REQUERIDAS EN SEDES JUDICIALES DE DICHA MUNICIPALIDAD, EN LAS CANTIDADES Y CALIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD."; por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES (\$1.940.000.000) M/CTE; me permito solicitar lo siguiente:

Teniendo en cuenta la ejecución que ha tenido el contrato a la fecha, a las obligaciones contractuales como contratista, me dirijo a usted como Interventoría del contrato, con el objetivo de solicitar las gestiones necesarias y concepto favorable para suscribir PRORROGA del Contrato BGA-044-2024.

En el desarrollo del presente contrato, se identificó la necesidad de ejecutar actividades no previstas inicialmente en el presupuesto contractual, las cuales resultan indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y el adecuado desarrollo de la obra. La inclusión de estos nuevos ítems

DIRECCIÓN: CALLE 9 # 4 -19 OFICINA 603 CELULAR: 315 848 7874

CORREO: consorcioinfraestructuraav@gmail.com

NEIVA - HUILA

o actividades adicionales, que han sido reportados previamente y que motivaron la emisión del Modificadorio No. 1. Estas actividades adicionales surgieron como resultado de circunstancias no contempladas durante la fase de planeación, las cuales solo pudieron ser evidenciadas al avanzar en la ejecución del proyecto.

Las actividades no previstas presentan una complejidad técnica que requiere su integración dentro de la programación general de la obra, ya que muchas de ellas están vinculadas a procesos secuenciales que afectan directamente la ruta crítica del proyecto. Esto implica que su ejecución no puede ser realizada de manera simultánea con otras actividades principales, sino que requiere tiempos específicos para su correcta implementación, evitando comprometer la calidad y la seguridad del proyecto.

En consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo contractual para garantizar la ejecución adecuada de estas actividades adicionales, permitiendo al Contratista realizar los ajustes necesarios en los cronogramas de trabajo y cumplir con las metas previstas en las condiciones pactadas originalmente. Esta ampliación asegurará que el proyecto mantenga los estándares de calidad y los objetivos establecidos, minimizando el riesgo de impactos negativos en su desarrollo.

Así las cosas, de acuerdo con lo anteriormente mencionado solicito respetuosamente se suscriba la prórroga al Contrato No. BGA-044-2024 así:

PRORROGA: 45 días
(Desde el 09 de febrero de 2025 hasta 26 de marzo de 2025)

Estamos seguros de que comprenderán las circunstancias que justifican esta solicitud y agradecemos de antemano su amable gestión para aprobar la extensión del plazo y las modificaciones propuestas. Su apoyo y colaboración son fundamentales para garantizar la culminación exitosa del proyecto.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud o proporcionar información adicional que considere necesaria. Confiamos en que se dará trámite favorable a esta solicitud, respaldando así el cumplimiento integral de los objetivos del contrato, en beneficio de todas las partes involucradas



FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. 12.370.591 de Rivera Huila
R.L CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V
NIT. 901.863.382-1